



AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

CIF: P4510800H

DECRETO DE ALCALDÍA nº 391/2019

Habiendo vencido el contrato de servicios de arquitecto municipal, por lo que es necesario que se proceda a una nueva licitación, de conformidad con el principio de concurrencia.

Visto que dada la característica del servicio por su cuantía y de conformidad con el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “a) *...que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros*”.

Visto que con fecha 3 de julio del presente año se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y atendiendo al Decreto de Alcaldía de 18 de julio del presente año,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de Arquitecto Municipal debido a la necesidad de cubrir el puesto de acuerdo con la normativa vigente por procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de Arquitecto Municipal.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Arquitecto Municipal por procedimiento abierto simplificado y que se adjuntan al presente Decreto.

Cuarto. Autorizar el gasto (A) por importe de 26.620,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 151.13103 del Presupuesto de 2019.

En Nambroca a 19 de julio de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Víctor Botica García



Ante mí, de lo que doy fe.
LA SECRETARIA

Fdo. Sagrario Álvarez Navarro